

## **SEÑORES CONCURRENTES**

### **Alcalde – Presidente**

Dña. Antonia M<sup>a</sup> Capitán Martínez

### **Concejales**

D. Antonio Sánchez Gallardo

D. José Carlos Gracia Ortuño

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Dorado López

D. Francisco Verdugo Gallardo

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Magdalena Cárdenas Gómez

D. Aurora M<sup>a</sup> Povea Rodríguez

### **No asisten pero**

### **Excusa su presencia**

D. Francisco Villena Sánchez

D. Andrés Sánchez Recio

D. Antonio M. Onieva Gracia

### **Secretario-Interventor**

D. José María Ramírez Asencio

En el Saucejo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintuno de Junio de dos mil dieciocho se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, doña Antonia M<sup>a</sup> Capitán Martínez, y la concurrencia de los señores Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario – Interventor de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

## **PUNTO PRIMERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa – Presidenta para preguntar si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria, celebrada el día siete de Junio de dos mil dieciocho distribuida con la convocatoria. No habiéndose manifestado ninguna objeción, se consideran aprobadas las mismas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

## **PUNTO SEGUNDO.– APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PLAN SUPERA VI.–**

Seguidamente, se da paso a a tratar de este punto, produciéndose un debate al respecto y en relación al Programa SUPERA VI (Año 2018) y de los proyectos de los Programas Municipales de Inversión que se proponen, de manera que, tras dicho cambio de impresiones, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación municipal, aprobar los proyectos correspondientes a las siguientes propuestas para su inclusión en el citado Plan SUPERA VI:

Primero: Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada “ARREGLO DE VARIAS VÍAS PÚBLICAS”, incluida en el Programa General Supera VI, con un presupuesto de ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con treinta y seis céntimos (83.453.36 €), dentro del programa presupuestario 153.

Aprobar, asimismo, el proyecto técnico de la obra denominada “ARREGLO DE

VARIOS CAMINOS RURALES”, incluida en el Programa General Supera VI, con un presupuesto de cincuenta mil trescientos seis euros con cincuenta y nueve céntimos (50.306,59 €), dentro del programa presupuestario 454.

Aprobar, asimismo el proyecto técnico de la obra denominada “ARREGLO DE VARIOS PARQUES PÚBLICOS”, incluida en el Programa General Supera VI, con un presupuesto de ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (84.276,75 €), dentro del programa presupuestario 171.

Asimismo, se aprueba dar traslado del presente Acuerdo, junto con el resto de documentación necesaria, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a la mayor brevedad.

**PUNTO TERCERO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE ENTIDADES LOCALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-**

Seguidamente, se pasa a tratar el siguiente asunto del Orden del día, que no es otro que la solicitud de ayuda en materia de mejora de caminos rurales en el marco de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), aprobada por Orden de 15 de diciembre de 2017, cuyo importe presupuestado total de inversión es de 120.807,53 €.-, del cual se subvencionaría por la Junta de Andalucía el importe de 72.429,91 €.-, restando un importe en el cual se espera colabore la Excm. Diputación Provincial en un tanto por ciento aún por determinar. Visto todo ello, se aprueba por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de los miembros de derecho del Pleno, solicitar de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicha subvención de 72.429,91 €.-, entre ellas el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio del Ayuntamiento y en correcto funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha del pago final, y, asimismo, comprometerse a cumplir todas las condiciones y obligaciones en relación a la misma señaladas en las bases reguladoras, así como facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo doña Antonia M<sup>a</sup> Capitán Martínez, para que suscriba toda la documentación necesaria para dicha finalidad, así como para aceptar dicha subvención una vez concedida. Asimismo, se acuerda dar traslado del presente Acuerdo, junto con el resto de documentación necesaria, a la mayor brevedad, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente acta, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonia M<sup>a</sup> Capitán Martínez

Fdo.: José María Ramírez Asencio